

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 2020.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las asignadas por el artículo 2.2.4.1.1.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la Ley 388 de 1997 y del Acuerdo Municipal 35 de 2016,

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Pereira por medio de la Secretaría de Planeación, presentó el documento técnico de soporte, el borrador del decreto y los planos de diagnóstico de la formulación de la modificación al Plan Parcial denominado "PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA", a fin de verificarse el cumplimiento de las normas urbanísticas.

Que corresponde a la Secretaría de Planeación en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, revisar los proyectos de Planes Parciales con el fin de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y pronunciarse sobre su viabilidad.

Que el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece una etapa de información pública, citación a propietarios y vecinos para que conozcan la propuesta de modificación al plan parcial y expresen sus recomendaciones y observaciones, citación que se efectuó, así:

- Mediante aviso por 10 días fijado en la Secretaría de Planeación Municipal el día 21 de abril de 2020 a las 8:00 am y retirado el día 5 de mayo de 2020, a las 06:00 pm con radicados N° 13027
- Mediante las citaciones a propietarios y vecinos con radicados N° 13139 del 22 de abril de 2020
- Mediante Oficio N° 14270 del 22 de abril de 2020, se solicitó la publicación en la página web institucional del aviso para citación de propietarios y/o vecinos de la propuesta del plan parcial. Y mediante Oficio N° 15803 del 05 de mayo de 2020, la oficina de comunicaciones del Municipio de Pereira informó la publicación en la página web institucional del aviso para citación de propietarios y/o vecinos de la propuesta del plan parcial a partir del 27 de abril del año en curso. Ha sido publicado en la página web de la Alcaldía de Pereira en el siguiente link: <http://pereira.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Notificaciones-a-Terceros.aspx>

Que el artículo 2.2.4.1.1.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que durante el término de la revisión se podrá requerir a los solicitantes por una sola vez, para que lleven a cabo las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que deban realizar al proyecto y/o aporten la información técnica adicional que sea necesaria para expedir el concepto sobre su viabilidad, así mismo que la entidad cuenta con 30 días hábiles para la revisión del proyecto, prorrogables por 30 días hábiles más.

Que una vez surtido este trámite no se radicaron en la Secretaría de Planeación observaciones a la propuesta de modificación del Plan Parcial.

Que en el proceso de revisión se llevó a cabo una verificación de los requisitos de la formulación, y una vez estudiadas por el equipo técnico de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, según acta de reunión de fecha 5 de mayo de 2020, se determinó que la propuesta del Plan Parcial denominado PARQUE

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 2020.

TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA, cumple con lo contemplado en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo Municipal 23 de 2006 al ser una modificación al plan parcial decretado).

Que una vez agotadas todas las etapas de revisión, la Secretaría de Planeación concluyó que el Plan Parcial PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA formulado por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, reúne los requisitos indispensables para darle cumplimiento al Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo Municipal 23 de 2006) y al Decreto Nacional 1077 de 2015.

Que para la modificación del Plan Parcial Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira se había emitido la resolución anterior de viabilidad No. 12824 de Octubre 31 de 2019; sin embargo, posterior a la emisión de la citada resolución de viabilidad, sobrevivieron nuevos cambios de orden técnico en materia de servicios públicos domiciliarios que generaron cambios en toda la estructura del plan parcial, al igual que el esquema de ocupación del territorio con las unidades de actuación urbanísticas propuestas, lo cual ameritó una modificación de fondo al documento técnico de soporte, con lo cual la resolución de viabilidad dada ya no comporta la congruencia con la nueva propuesta del plan parcial y en consecuencia se hizo necesaria la expedición de la presente resolución con la consecuencia derogatoria de la resolución No. 12824 de Octubre 31 de 2019, tal como se expresará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese la resolución No. 12824 de Octubre 31 de 2019: "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADOPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Se expide concepto favorable de viabilidad a la formulación de la modificación del Plan Parcial denominado PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA presentado por la Alcaldía de Pereira a través de la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Sobre los predios incluidos en la formulación del Plan Parcial PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA no se podrán adelantar otros proyectos de planes parciales, salvo que de manera concertada entre todos los interesados se redelimita la propuesta de plan parcial, caso en el cual deberá radicarse la nueva propuesta de formulación.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase el proyecto de Plan Parcial PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA junto con su documento técnico, planos y demás anexos a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Risaralda –CARDER- a efectos de que conjuntamente con el Municipio, adelanten la concertación de los asuntos exclusivamente ambientales, tal como lo ordenan las disposiciones pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Por tratarse de un concepto favorable de viabilidad de la propuesta del Plan Parcial PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA contra la presente resolución

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 2020.

no proceden recursos, según lo estipulado en el parágrafo 3º del artículo 2.2.4.1.1.9 del decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario de Planeación Municipal


MONICA MARCELA TOBÓN ZAPATA
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Equipo Formulador del Plan Parcial:

Componente Urbano: Julián Fernando Villa Franco 

Componente Vial y de Servicios Públicos: Pedro José Ramírez Ramírez 

Componente Económico: Ángela María Fatt Naranjo 

Componente Ambiental: Diego Andrés Toro Jiménez 

Componente Jurídico: John Edward Bustamante Saldarriaga 

Revisión Secretaría de Planeación Municipal

Revisión Componente Urbano: Luisa María Marín Cañas 

Revisión Componente Ambiental: Oscar Mauricio Marulanda 

Revisión Legal Secretaría de Planeación: Sandra Constanza Vivas Rivillas 

Profesional Universitaria: Lina María Herrera Álvarez 

Proyectó: Luisa María Marín Cañas – Contratista 